30-11.05

INFORME DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ. ABRIL 09 DE 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nro. I.P-002-03-2026.

Siendo las 10:00 am del día nueve (09) de abril de 2026, se reunieron los integrantes del Comité Verificador, para valorar las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. **I.P-002-03-2026.**

FECHA DE APERTURA: El día 25 de marzo de 2026. mediante publicación **I.P-002-03-2026**de los Estudios Previos e Invitación Pública en la página oficial del SECOP II

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: El día 08 de abril, a las 11:00 PM

OBJETO: "**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2026**"

Posterior a ello, se realizará el estudio de las ofertas económicas presentadas por los tres (3) proponentes, de igual manera los requisitos habilitantes, requisitos jurídicos y de experiencia y demás documentos requeridos tanto en los estudios previos como en el complemento de la Invitación Pública en el presente Proceso Contractual denominado Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. **I.P-002-03-2026**

PROPONENTE 1: SAGEM S.A.S identificada con el NIT **900.742.151-2** y representada Legalmente por la señora **JESICA ORDOÑEZ GOMEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1113627886 la cual presentó su propuesta el día **08 de abril 2026 a las 6:53am**, en la plataforma del Secop II.
VALOR DE LA PROPUESTA: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000. 000.oo).
PROPONENTE 2: COMFENALCO VALLE DELAGENTE identificada con el NIT **8903030935** y representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLIN,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 16704515 el cual presentó su propuesta el día 08 **de abril 2026 a las 10:31am**, en la plataforma del Secop II.
VALOR DE LA PROPUESTA: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.500. 000.oo)
PROPONENTE 3: PROPONENTE 3: COMERCIALIZADORA LHB identificada con el NIT **52.822.142-4** y representada Legalmente por la señora **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 52.822.142 el cual presentó su propuesta el día **08 de abril 2026 a las 11:54 am,** en la plataforma del Secop II.
VALOR DE LA PROPUESTA: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000. 000.oo).

Como quiera al momento del cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. I.P-**I.P-002-03-2026**, se presentaron tres (3) Proponentes se verificará inicialmente la Propuesta presentada por el Proponente Nro. uno (01), acto seguido se procede a realizar la evaluación a la oferta radicada por la Empresa SAGEM S.A.S identificada con el NIT **900.742.151-2** y representada Legalmente por la señora **JESICA ORDOÑEZ GOMEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1113627886 la cual presentó su propuesta el día **08 de abril 2026 a las 6:53am**, en la plataforma del Secop II.cual se le procede a realizar verificación de los requisitos habilitantes, se evidencia en el anexo 7

CARACTERISTICAS TÉCNICAS GENERALES.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBE OFERCER EL OPERADOR LOGÍSTICO A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en el punto ESTACION DE CAFÉ SIMPLE, Paquete de bebidas para 100 personas, detallaron valor unitario, no obstante el equipo evaluador realizo la operación del del valor unitario por la cantidad(100) para sacar el valor total, para poder calcular el valor total real de la propuesta

Posterior a ello se procede a realizar la evaluación de la oferta del proponente No. dos (2) presentada por la el cual presentó su propuesta el día 08 **de abril 2026 a las 10:31am**, en la plataforma del Secop II.

El comité evaluador procede a realizar la evaluación del proponente (3) tres de la empresa identificada con el NIT **52.822.142-4** y representada Legalmente por la señora **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 52.822.142 el cual presentó su propuesta el día **08 de abril 2026 a las 11:54 am,** en la plataforma del Secop II, Las cuales al evaluar el valor de las ofertas se evidencia que el anexo 7 **CARACTERISTICAS TÉCNICAS GENERALES.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBE OFERCER EL OPERADOR LOGÍSTICO A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, en el punto No. 2 SALONES, no se presentó el valor unitario de los mismos. La falta de este dato impide calcular el valor total real de la propuesta, lo que viola principios de igualdad y selección objetiva. situación que se considera una falta que inhabilita la propuesta, Por lo anterior se excluye**.**

Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. ***FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***.

La Contraloría Distrital de Buenaventura, adjudicará la oferta derivada de este proceso, en forma TOTAL al oferente cuyo precio sea más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

La Empresa **SAGEM S.A.S** identificada con el NIT **900.742.151-2** y representada Legalmente por la señora **JESICA ORDOÑEZ GOMEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1113627886 presento la propuesta por **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000. 000.oo)**

La empresa COMFENALCO VALLE DELAGENTE identificada con el NIT 8903030935 y representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLIN,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 16704515, presento la oferta por **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.500. 000.oo).**

El equipo evaluador al verificar los valores unitarios de las ofertas, se pudo constatar que los valores ofrecidos por la empresa **COMFENALCO VALLE DELAGENTE** identificada con el NIT **8903030935** y representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLIN,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 16704515, son coherentes con los precios de mercado consultados en el estudio del sector.

Por lo anterior y de acuerdo a los parámetros establecidos en el punto Nro. 14 y 15 del Complemento a la Invitación Pública Nro. I.P-002-03-2026, los cuales al tenor manifiestan lo siguiente:

(…) 14. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración La Contraloría Distrital de Buenaventura solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicara el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

15. PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el porcentaje de descuento más alto.

*La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el MENOR VALOR OFERTADO A ESTE ENTE DE CONTROL FISCAL DISTRITAL, por lo tanto, el valor del contrato siempre corresponderá al valor del presupuesto oficial asignado, es decir, la suma de (*CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000.oo)*, El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el mayor porcentaje de descuento. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y si el empate persiste se aplicarán los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.*

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica con el porcentaje más alto de descuentos, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

OFERENTE	**DOCUMENTOS HABILITANTES**		**PROPUESTA TÉCNICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
y empresa **COMFENALCO VALLE DELAGENTE** identificada con el NIT **8903030935** y representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLIN,** identificado con Cédula de	X			X

FACTOR	**CRETERIO**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
TÉCNICOS	HABILITADO

DESCRIPCIÓN DEL PROPONENTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS

CRITERIO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	X			y empresa **COMFENALCO VALLE DELAGENTE** identificada con el NIT **8903030935** y representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLIN,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 16704515,
PERSONAS NATURALES			X	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X			
ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS	X			
PROPUESTAS CONJUNTAS			X	

1. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE.	
Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada. – (ANEXO 7).	**CUMPLE.**
Documento de conformación de consorcio o unión temporal – anexos 2	**N/A**
Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE.**
Autorización para contratar	**CUMPLE**
Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales disciplinario y fiscales	**CUMPLE.**
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales – ANEXO 3.	**CUMPLE.**
Registro único tributario – RUT.	**CUMPLE.**
Compromiso anticorrupción. ANEXO 4	**CUMPLE.**
Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales disciplinario y fiscales	**CUMPLE.**
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales – ANEXO 3.	**CUMPLE.**
Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal. (si aplica)	**CUMPLE**
Formato Único De Hoja De Vida:	**CUMPLE.**
Certificación bancaria (solo contratista)	**CUMPLE.**

2. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA. (Anexo 5)	
	CUMPLE

3. ASPECTOS TÉCNICOS.	
(Anexo 6)	**CUMPLE**

Realizado el análisis de la conveniencia de la oferta presentada por el Proponente que cumple los criterios de desempate, el Comité evaluador evidenció que la empresa

COMFENALCO VALLE DELAGENTE identificada con el NIT **8903030935** y representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLIN,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 16704515, la cual presenta una propuesta económica por un Valor de TREINTA **Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.500. 000.oo),** se evidenció que estos valores se encuentran por un valor ajustado a los precios del mercado, lográndose establecer que la oferta es favorable de conformidad con el del decreto 1082 de 2015 y se encuentra hábil para contratar.

Por tal motivo el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de contratación denominado Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. I.P-013-09-2025, a la empresa **COMFENALCO VALLE DELAGENTE** identificada con el NIT **8903030935** y representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLIN,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 16704515, lo anterior, por cumplir a cabalidad con los requisitos jurídicos habilitantes, de experiencia y técnicos exigidos en el complemento de la Invitación Pública, Estudios Previos y Propuesta técnica.

Según con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el presente informe de evaluación será publicado el día de hoy en el SECOP II.

No siendo más el motivo de la presente, se da por terminada siendo las 1:00 pm y se firma por quienes en ella intervinieron.

ANA LORELYS ROMAN ARBOLEDA
Contralora Distrital

CELMIRA ANGULO GAMBOA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación

VIVIANA GONZALEZ VIVAS.
Directora Administrativa, Financiera, de Gestión Humana y Documental.

(original firmados)